



Expediente: 487/2018/SECRE

Fecha de Resolución: 26/12/2018

Número de Resolución: 12373/2018

DECRETO

Visto que por la Concejalía de Infraestructura de este Ayuntamiento se ha presentado propuesta para la ejecución de las **obras de renovación del saneamiento de la calle Pintor Nogales del municipio de Fuengirola**, a través del expediente 46/2018/INFRA

Visto y conocido el proyecto para la ejecución de las referidas obras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto y conocido el informe de sostenibilidad de la inversión de fecha 13 de noviembre de 2018.

Visto y conocido el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre de 2018.

Visto y conocido el informe previo justificativo del expediente de contratación emitido por los servicios técnicos municipales, con fecha 29 de noviembre de 2018, donde se justifica la necesidad del mismo, literalmente:

“Tras la grave incidencia producida de ruptura en el colector de aguas residuales de la Cuenca número 5, localizada entre las calles Pintor Nogales y Capitán, canalización que discurre paralela al Arroyo María Barranco bajo el Centro Comercial “Las Rampas”, cuyo nivel de degradación ha supuesto la finalización de su vida útil, que junto a la desaparición de material ha dejado inutilizado e inservible dicho sistema, provocando el colapso continuado de las aguas vertidas por los edificios “Mediterráneo” y “Oviedo” y ante la inminente época de lluvias que se aproxima, con sus correspondientes aportes de caudales se hace necesaria la adopción de medidas urgentes para evitar consecuencias mayores, siendo dicho objeto la realización de las obras del presente contrato de “RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA CALLE PINTOR NOGALES” de Fuengirola, en el tramo comprendido entre calle Capitán y el cauce del arroyo María Barranco, definiendo a nivel de detalle y constructivo todos los elementos necesarios para el desarrollo de las obras de renovación del sistema de saneamiento municipal actualmente en servicio en la calle Pintor Nogales. Contempla las obras de reforma, ampliación, ejecución y puesta en funcionamiento de ambos sistemas de saneamiento (residual y pluvial), y de un nuevo sistema de alivio controlado por telemando que reemplace al actualmente existente que ha quedado inservible y obsoleto.





Los Servicios Operativos de este Ayuntamiento carecen de los medios personales y materiales para la ejecución de las mencionadas obras de Renovación de Saneamiento (Pluvial y Fecal) en dicha calle Pintor Nogales”.

Vista y conocida la memoria económica sobre la ejecución de la obra, en la que se indica de que se trata de una Inversión Financieramente Sostenible a llevar a cabo dentro del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2018 con cargo al superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto 2017.

Visto y conocido el informe de la Secretaría General de fecha 16 de noviembre de 2018.

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal, con referencia F-673/2018 y de fecha 21 de diciembre de 2018.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto y simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras redactado por los Servicios Técnicos Municipales, para la ejecución **de las obras de renovación del saneamiento de la calle Pintor Nogales del municipio de Fuengirola**, según el siguiente detalle:

Plazo de ejecución de las obras: 45 días naturales.

Presupuesto total (IVA incluido): 99.874,68 €, según el siguiente desglose:

Precio sin IVA	82.541,06 €
I.V.A. (21%)	17.333,62 €
Precio con IVA incluido	99.874,68 €

SEGUNDO. Iniciar el expediente de contratación para las **obras de renovación del saneamiento de la calle Pintor Nogales del municipio de Fuengirola**.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación nº **082/2018-CONTR**, mediante procedimiento abierto y simplificado, convocando su licitación.





CUARTO. Aprobar el gasto por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (99.874,68 €), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN	
Importe sin IVA	82.541,06 €
IVA 21 %	17.333,62 €
Importe con IVA	99.874,68 €

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en la plataforma de licitación electrónica sita en la sede electrónica, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico, otorgando un plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

La Alcaldesa,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por ANA MARIA MULA REDRUELLO el 26 de Diciembre de 2018

